Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 0100762 /2022

Relacion Simese:

Fecha de Doc.: 14/06/2022 - Hora: 14:08

Remitente: DR LUIS ALVAREZ

Dependencia: DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL

NOTA DSBD N. 241/2022 SOLICITUD DE RENOVACION DE CONTRATO

Recibio: DIEGO ADRIAN FRANCO APONTE

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**
Aclaracion:
Sello:

Remitido a:
/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/

- ☐ DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- ☐ DIRECCION FINANCIERA
- ☐ DIRECCION ADMINISTRATIVA
- ☐ DIRECCION DE PRESUPUESTO
- ☐ DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA
- ☐ UNIDAD LOGISTICA INTERNACIONAL
- ☐ OTROS
- ☑ DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
- ☐ DIRECCION DE CONTABILIDAD
- ☐ DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
- ☐ DIRECCION DE GESTION DE MONITOREO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
- ☐ UNIDAD DE GESTION DEL PERSONAL
- ☐ UNIDAD DE CONTROL TECNICO ADMINISTRATIVO
- ☐

OBS: Para seguir con los tramites que corresponde

Lic. Nancy González Arevalo
Coordinadora General
DGF-MSPyBS

A: AJ-DOC;
P/ ANALIZAR.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES D.O.C.
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP BS - DOC
FECHA: 15 JUN. 2022 HORA: 08:56
Nº 100762/22 FIRMA:

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
D.O.A.F. - M.S.P.Y.B.S.
ASE SONIA RIVEROS RODRIGUEZ - DOC
RECIBIDO: Dirección Operativa de Contrataciones M.S.P. y B.S.
FECHA: 15 JUN. 2022 HORA: 18:37
Nº 100.762/22 FIRMA:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguara mbaʼe

Nota DSBD N° 241/2022

Asunción, 13 de Junio de 2022

Señora:
C.P. RITA VILLALBA, *DIRECTORA GENERAL*
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

De mi mayor consideración

Con todo respeto me dirijo a usted, y por su intermedio a donde corresponda en referencia a la **Adjudicación de la Locación de Inmueble Determinado N° 05/2020" Alquiler de Local del Depósito de la Dirección de Salud Bucodental, dependiente del MSPyBS" – Plurianual – ID N° 386265, Contrato N° 508/2020.**

Al respecto le solicito el inicio del proceso para la Renovación del Contrato N° 508/2020, a partir del 19/12/2022, teniendo en cuenta que dicho contrato se encuentra vigente hasta el 18 de Diciembre 2022. El motivo obedece a que dicho alquiler es utilizado **como** Deposito para el resguardo de Insumos y Equipos Odontológicos, además contamos con oficinas con Profesionales Técnicos del área de Coordinación de Atenciones Extramurales, Laboratorio Central de Prótesis Dentales y el área de servicio de Mantenimiento Técnico de Equipos Odontológicos de manera a seguir cumpliendo con sus funciones en el mismo.

Considerando el Ofrecimiento de la Propietaria **Señora ARMINDA DARMANY VDA. DE CESPEDES**, con C.I. N° 284.765, con Finca N° 425, (CTA CTE. CATASTRAL Nº 12- 015- 523/001), con una superficie de 346 (Trescientos Cuarenta y Seis) Metros Cuadrados y Superficie Edificada 331.80 metros Cuadrados, ubicado en la calle Capitán Figari N° 947 c/ Tte. Fariña – Barrio San Roque de la Ciudad de Asunción, **por el Periodo de 24 meses.**

El Inmueble consta de las siguientes comodidades:

Cantidad	SUB SUELO	Cantidad	PLANTA BAJA	CANTIDAD	PLANTA ALTA
1	Amplio Estacionamiento Cerrado	4	Dependencias Amplias	4	Dependencias Amplias
		2	Depósitos	1	Baño
		1	Cocina		
		1	Baño		
		1	Patio Abierto con Parrilla y Lavadero		
		2	Deposito(Patio)		
		1	Baño (Patio)		

El Alquiler mensual asciende a la Suma mensual de Gs. 6.850.000(Seis Millones Ochocientos Cincuenta Mil) Iva Incluido: El pago del monto incluye los servicios: (agua corriente de la Cta. Cte. Ctral. N° 12-015-523/001, Provisión de energía eléctrica, Impuesto Inmobiliario, Municipales, Tasas, Contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble por el plazo de duración del presente Contrato o hasta la fecha de rescincion del mismo. Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO.

No incluye: Instalaciones Eléctricas Externas, así como lámparas, Tubos de Fluorescentes, Ventiladores y Aires Acondicionados.

Adjunto la nota del ofrecimiento del Inmueble con Cta. Catastral N° 12-015-523/001.-

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarla con mi mayor estima y debido respeto.

DR. LUIS DARIO ALVAREZ BARRIENTOS
DIRECTOR
DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái Tetãygua'ra mbarete

Nota DSBD N° 209 /2022

Asunción, 01 de Junio de 2022

Señora:
ARMINDA DARMANY VDA. DE CESPEDES
PROPIETARIA

Ref. Locación de Inmueble Determinado N° 05/2020 - Contrato N° 508/2020 – I.D. N° 386265.

Con todo respeto me dirijo a usted, referente a la Locación de Inmueble Determinado N° 05/2020 - Contrato N° 508/2020, a los efectos de **SOLICITAR LA CONFORMIDAD PARA GESTIONAR EL PROCESO PARA LA RENOVACION DE CONTRATO DE ALQUILER DEL DEPÓSITO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL que cuenta con vigencia hasta el 18 de Diciembre de 2022, por el periodo de 24 meses a partir del 19/12/2022.**

El pedido **de Renovación de Contrato se debe a la necesidad urgente de continuar con el arrendamiento de dicho Deposito, de manera a seguir brindando servicio a los usuarios ya que cuenta con todas las habitaciones para utilizar como Deposito y albergar Insumos y Equipos Odontológicos, además contamos con Profesionales Técnicos del área de Laboratorio Central de Prótesis Dentales y el área de servicio de Mantenimiento Técnico de Equipos Odontológicos de manera a seguir cumpliendo con sus funciones en el mismo .**

Detalle datos del Inmueble:

Cantidad	SUB SUELO	Cantidad	PLANTA BAJA	CANTIDAD	PLANTA ALTA
1	Amplio Estacionamiento Cerrado	4	Dependencias Amplias	4	Dependencias Amplias
		2	Depósitos	1	Baño
		1	Cocina		
		2	Baño		
		1	Patio Abierto con Parrilla y Lavadero		
		2	Deposito (Patio)		

El Alquiler mensual asciende a la Suma mensual de Gs. 6.850.000(Seis Millones Ochocientos Cincuenta Mil) Iva Incluido: El pago del monto incluye los servicios: (agua corriente de la Cta. Cte. Ctral. N° 12-015-523/001, Provisión de energía eléctrica, Impuesto Inmobiliario, Municipales, Tasas, Contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble por el plazo de duración del presente Contrato o hasta la fecha de rescincion del mismo. Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO.

No incluye: Instalaciones Eléctricas Externas, así como lámparas, Tubos de Fluorescentes, Ventiladores y Aires Acondicionados.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarla con mi mayor estima y debido respeto.

DR. LUIS DARIO ALVAREZ BARRIENTOS
DIRECTOR
DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL

Asunción, 8 de junio de 2022

SEÑOR

DR. DARIO ALVAREZZ BARRIENTTOS, DIRECTOR

DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PRESENTE

Yo, **ARMINDA DARMANY VDA. DE CÉSPEDES**, CON **C.I.N° 284.765** con todos los derechos y acciones sobre el inmueble situado en la calle **Cptan. Figari N° 947 c/ Tte.Fariña – Barrio San Roque de la Ciudad de Asunción** con **Finca N° 425, Ctta. Ctte. Catastral N° 12 – 015 – 523/001,** con una **Superficie de 346 metros cuadrado y SuperfICIE Edificada 331.80 metros cuadrados**, para el cual presento oferta en concepto de ALQUILER INMUEBLE PARA LOCAL DE DEPOSITO DE LA DIRECCION DE SALUD BUCO DENTAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Doy mi CONFORMIDAD para el inicio del proceso de CONTRATO DE ALQUILER de dicha vivienda. Al mismo tiempo detallo los datos del inmueble.

SUB SUELO:

- ✓ AMPLIO ESTACIOAMIENTO CERRADO

PLANTA BAJA:

- ✓ 4 DEPENDENCIAS AMPLIAS
- ✓ 2 DEPOSITOS
- ✓ COCINA
- ✓ 1 BAÑO
- ✓ PATIO ABIERTO CO PARRILLA Y LAVADERO
- ✓ 2 DEPOSITOS (PATIO)
- ✓ 1 BAÑO (PATIO)

PLANTA ALTA:

- ✓ 4 DEPEDENCIAS AMPLIAS
- ✓ 1 BAÑO

El alquiler mensual asciende a la suma mensual de 6.850.000 GS. (seis millones ochocientos cincuenta mil GUARANIES) IVA INCLUIDO, el pago de dicho monto incluye, pago impuestos inmobiliarios, tasas, recolección de basura, refacciones al inmueble que deriven del deterioro normal por el paso del tiempo y no imputable al Locatario.

NO INCLUYE: Abono de servicios básicos (facturas de ANDE, ESSAP), instalaciones eléctricas externas, así como lámparas, tubos fluorescentes, ventiladores, aire acondicionado.

- PERIODO DEL CONTRATO: 24 meses

ATENTAMENTE,

ARMINDA DARMANY VDA. DE CESPEDES

Lic. Julia Ocampos de Fernández
Jefa de Dpto. Administrativo
Dirección de Salud Buco Dental

El alquiler mensual asciende a la suma mensual de 6.850.000 GS. (seis millones ochocientos cincuenta mil GUARANIES) IVA INCLUIDO, el pago de dicho monto incluye, pago impuestos inmobiliarios, tasas, recolección de basura, refacciones al inmueble que deriven del deterioro normal por el paso del tiempo y no imputable al Locatario.

NO INCLUYE: Abono de servicios básicos (facturas de ANDE, ESSAP), instalaciones eléctricas externas, así como lámparas, tubos fluorescentes, ventiladores, aire acondicionado.

- PERIODO DEL CONTRATO: 24 meses

ATENTAMENTE,

ARMINDA DARMANY VDA. DE CESPEDES

Lic. Julia Ocampos de Fernández
Jefa de Dpto. Administrativo
Dirección de Salud Buco Dental

CONTRATO Nº 508/2020

LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/2020 - LOCACION DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DEL DEPOSITO DE LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL DEPENDIENTE DEL MSPBS - ID Nº 386.265

ENTRE EL MSP Y BS Y LA SRA. ARMINDA DARMANY VDA. DE CÉSPEDES

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliada en Avda. Silvio Pettirossi esq. Avda. Brasil, representado para este acto por el **Sr. Gabriel Taddey Olague**, con **Cedula de Identidad Nº 2.134.052**, **Director**, de la **Dirección de Salud Bucodental**, designado por **Resolución DG. RR.HH. Nº 143**, de fecha 30 de Agosto de 2.018; denominado en adelante el **LOCATARIO**, por luna parte, y, por la otra, la **Sra. Arminda Darmany Vda. de Céspedes**, con **Cédula de Identidad Nº 284.765 y con R.U.C. N° 284765-5, en su carácter de Propietaria,** domiciliada en la calle **San Vicente de Paul Nº 5054**, de la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, quien en adelante será denominado **LOCADOR,** de común acuerdo, facultados a suscribir el presente contrato por **Resolución D.G.A.F. Nº 1765,** de fecha 04 de Diciembre de 2.020; convienen en celebrar el presente **CONTRATO Nº 508/2020,** correspondiente a la **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/2020 – LOCACION DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DEL DEPOSITO DE LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, bajo las siguientes cláusulas y condiciones:

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ésta.

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO
EL LOCADOR da en locación a favor del **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL,** LOCATARIO el inmueble situado en la calle **Capitán Figari N° 947 c/ Tte. Fariña – Barrio San Roque**, e individualizado como **Cta. Cte. Catastral Nº 12-0155-23**, que será destinado para el Depósito de la Dirección de Salud Buco Dental.

SEGUNDA: IDENTIFICADOR DEL CREDITO PRESUPUESTARIO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 386.265.-**

La presente locación cuenta con el correspondiente **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.**

El saldo quedará sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscales 2.021 y 2.022.-

TERCERA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÒN
El presente contrato es el resultado del proceso de la **LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/2020 - LOCACION DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DEL DEPOSITO DE LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL DEPENDIENTE DEL MSPBS - ID Nº 386.265**, convocado por Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según **Resolución de adjudicación D.G.A.F. N° 1765**, de fecha 04 de diciembre de 2.020.-

CUARTA: PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO
El importe total a pagar por la presente locación, conforme a la **Resolución de Adjudicación y la oferta presentada asciende a un Monto Total** de Gs. **164.400.000** (Guaraníes ciento sesenta y cuatro millones cuatrocientos mil). -

Dr. Gabriel Taddey Olague
Director
Dirección de Salud Buco Dental

Arminda Darmany Vda. de Céspedes
C.I. 284765
Arminda D. Céspedes

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	ALQUILER DE DEPÓSITO	LOCACION DE LOCAL: DIMENSIONES DE LA PROPIEDAD: TERRENO 346 M2, DISTRITO: SAN ROQUE, N° DE LA FINCA: 425, CUANTA CORRIENTE CATASTRAL: 12-0155-23 DETALLES DEL INMUEBLE – SUB SUELO: ESTACIONAMIENTO CERRADO, PLANTA BAJA; 04 DEPENDENCIAS, 2 DEPOSITOS, COCINA 1 BAÑO, PATIO ABIERTO CON PARRILLA Y LAVADERO, 2 DEPOSITOS (PATIO), 1 BAÑO (PATIO) PLANTA ALTA; 4 DEPENDENCIAS, 1 BAÑO. EL ABONO DEL ALQUILER INCLUYE ABONO DE SERVICIOS BASICOS (FACTURA DE ANDE ESSAP) PAGO DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS, TASAS, RECOLECCION DE BASURA, REFACCIONES AL INMUEBLE QUE DERIVE DEL DETERIORO NORMAL POR EL PASO DEL TIEMPO Y NO IMPUTABLE AL LOCATARIO. DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: CAPITÁN FIGARI N° 947 C/ TTE. FARIÑA – BARRIO SAN ROQUE DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN	EVENTO	MES	24	6.850.000	164.400.000
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO							164.400.000

El precio de la locación se fija en la suma mensual de **G. 6.850.000 (guaraníes seis millones ochocientos cincuenta mil) *mensual* IVA incluido**. El precio de las expensas se fija en la suma. NO APLICA.

El pago se realizará en el **Ejercicio Fiscal 2020, 2021 y 2022:**

En el **Ejercicio Fiscal 2020: Pago de 1 mes del Alquiler (mes de DICIEMBRE)**, conforme al Plan Financiero

En los **Ejercicio Fiscales 2021 y 2.022 serán pagados los 23 meses restantes**, conforme a la aprobación del Plan Financiero de dichos periodos.-

Plazo contractual
Las Órdenes de Servicio serán emitidas en forma mensual por la Dirección de Salud Buco Dental.
Teléfono de Contacto: (021) 237.4000.
Dirección de la Finca: Capitán Figari N° 947 c/ Tte. Fariña – Barrio San Roque de la Ciudad de Asunción Finca N° 425
Plazo de Entrega: Inmediatamente posterior a la firma del Contrato.
Lugar de Entrega: Conforme a lo indicado en el Anexo 3 de la Carta Invitación. Descripción del Inmueble.
Contacto: **Lic. Julia Ocampos – Jefa Dpto. Administrativo.**

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Salud Bucodental, la cual emitirá las órdenes de servicio y otorgará las conformidades de recepción correspondientes. -

QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO
El presente contrato tendrá una vigencia de 24 MESES, a partir del 18 de diciembre de 2020 y hasta el 18 de diciembre de 2022, *que podrá renovarse de común acuerdo, considerado a partir del 18 de diciembre de 2022, observando lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley 2051/03.*

Los fondos para la presente locación se encuentran expresamente previstos en el rubro **250 "ALQUILERES Y DERECHOS"**, del Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2020, la contratación es **PLURIANUAL**, la diferencia sujeta a aprobación del Presupuesto General de la Nación del Año 2021 y 2.022

REAJUSTE:
El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: *Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o junior al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:*

Dr. Gabriel Taddey Olague
Director
Dirección de Salud Buco Dental

Arminda Valdespelez – C.I. 2847765.
Arminda Valdespelez.

Fórmula a aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$

Donde:

Pr = Precio reajustado de la Oferta.
P = Precio adjudicado.
IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, a la fecha *de la resolución de Adjudicación.*
IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

La Convocante deja expresa constancia de que, en caso de retraso en la provisión del servicio, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno

Forma o condiciones de pago

El pago se realizará de la siguiente forma:

- El pago se realizará con moneda nacional (guaraníes), dentro de los 60 (SESENTA) días contados a partir de la obligación contable de la factura. Se imputará a los créditos presupuestarios de los ejercicios fiscales 2020 2021 y 2022 previa aprobación del P.G.N.
- El importe de alquiler podrá abonarse por 2 (dos) meses adelantado entre el 10 y el 15 de cada mes que deberá ser depositado en una cuenta bancaria de un banco de plaza, denominado por el Locador.
- La falta de pago de 2 (dos) mensualidades dentro del plazo fijado, es causa suficiente para dar por rescindido el presente contrato, obligándose automáticamente el LOCATARIO a desocupar el inmueble, sin liberarse por supuesto de las penalidades establecidas para los casos de rescisión extemporánea.

El Oferente El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, la cual deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – V.U.P. de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la **Orden de Servicio, Factura, Acta de Recepción DEL MES CORRESPONDIENTE** debidamente firmado por los responsables, al momento de la recepción del bien y/o servicio, **copia del Contrato y Adendas** si las hubieren y **Certificado de Cumplimiento Tributario**, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago. Una vez aprobada las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 días, contados a partir de la obligación de la factura.

EL PLAZO DE PAGO DESPUÉS DEL CUAL LA CONTRATANTE DEBERÁ PAGAR INTERESES AL OFERENTE ADJUDICADO ES:

Si el pago no se realizare como lo indica el párrafo anterior, el oferente adjudicado solicitará a la contratante un interés moratorio de **0,05% mensual,** a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la obligación de la factura.

Interés por mora

El pago no se realizare como se **indica en el numeral 3 - Forma o Condiciones de Pago,** el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de **0.001%** mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 (sesenta) días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante

Dr. Gabriel Taddey Olague
Director
Dirección de Salud Buco Dental

Armanda Céspedes – C.I. 2847651
Armanda Céspedes

SEXTA: RETENCIÒN

Conforme a lo establecido en el Art. 41° de la Ley 2.051/03 modificado por el Art. 1° de la Ley 3.439/07 de "Contrataciones Públicas" se retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

EL LOCADOR se obliga a:

a) El pago de los impuestos inmobiliarios, municipales, tasas, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble.
b) El pago de servicio de agua corriente (ESSAP) de la Cta. Cte. Ctal. N°12-0155-23, provisión de energía eléctrica (ANDE) por el plazo de duración del presente contrato o hasta la fecha de rescisión del mismo. En el costo mensual de Alquiler deberá incluir el pago por el servicio de recolección de basura, el pago del impuesto inmobiliario, tasas, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble, refacciones del inmueble que deriven del deterioro normal por el paso del tiempo y no imputable al Locatario (Mantenimiento del Edificio), no incluye instalaciones eléctricas externas, así como lámparas y/o tubos de fluorescentes.
c) Recibir la suma estipulada en concepto de alquiler en la forma pactada.
d) Entregar al LOCATARIO la posesión del inmueble a partir de la firma del presente contrato.
e) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO.
f) En el día y hora fijados, al término del presente contrato o cuando se lo hubiere rescindido, proceder a la recepción del inmueble.

EL LOCATARIO se obliga a:

a) El pago de los servicios de: *[agua corriente de la* Cta. Cte. Ctral N° 12-015-523 *y por consumo de la línea telefónica* por el plazo de duración del presente contrato o hasta la fecha de rescisión del mismo.
b) Pagar el precio estipulado en concepto de alquileres en el lugar y tiempo pactados.
c) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro que le fuera imputable.
d) Entregar el inmueble lacado en las mismas condiciones en las cuales lo recibió, salvo los desgastes y deterioros naturales propios del uso normal y del transcurso del tiempo, los que no estarán a cargo de EL LOCATARIO mientras no sean vinculables al mal uso, dolo o culpa de éste]

OCTAVA: TERMINACION DEL CONTRATO

El LOCATARIO podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de EL LOCADOR, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone el Art. 45 de la Ley 2051/03.

NOVENA: SUB ARRENDAMIENTO

El LOCATARIO no podrá subarrendar, prestar o ceder de cualquier forma el inmueble a terceros, en todo o en parte, salvo que medie autorización escrita previa del LOCADOR

DECIMA:

En caso de que el inmueble dado en locación, durante el transcurso del contrato, sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO, éste queda facultado a realizar las reparaciones necesarias, con aviso previo y por escrito al LOCADOR. Los costos que irroguen las reparaciones necesarias podrán el LOCATARIO imputar a cuenta del precio de la locación. Si el LOCADOR se opusiere a las reparaciones necesarias, las mismas serán por su cuenta y cargo o, en su defecto, darán derecho al LOCATARIO a la rescisión inmediata del contrato y al reclamo de los daños y perjuicios en que se incurriere.

Dr. Claudio Teddoy Olague
Director
Dirección de Salud Buco Dental

Arminda Céspedes. C.I. 2847765.
Arminda D Céspedes.

DECIMO PRIMERA: MODIFICACIONES O MEJORAS

El LOCATARIO no podrá introducir modificaciones estructurales que impliquen el aumento o disminución del valor fiscal o comercial del inmueble arrendado sin autorización escrita previa del LOCADOR; y si hubiere autorización, las modificaciones o mejoras quedarán a beneficio del LOCADOR, sin obligación del mismo de devolver el importe por los gastos que efectúe el LOCATARIO en tal concepto.

No se entenderán por modificaciones estructurales o mejoras los gastos de mantenimiento necesario y urgente de servicio básico y/o de mobiliario común de trabajo o similares que introduzca o instale el LOCATARIO en el inmueble arrendado, los cuales quedan autorizados y son de exclusiva responsabilidad del LOCATARIO y no darán derecho al LOCADOR para exigir resarcimiento alguno.

DECIMO SEGUNDA:

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

DECIMO TERCERA: CONVENIOS MODIFICATORIOS

El LOCATARIO se reserva el derecho de acordar la ampliación de la vigencia del contrato de conformidad a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03.

DECIMO CUARTA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento (Art. 85 de la Ley 2051/03 y Art. 123 del Decreto Nº 21909/03).

La interposición del Recurso de Reconsideración ante la contratante o de la solicitud de Avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda judicial respectiva hasta que sean resueltos.

La interposición del Recurso de Reconsideración ante la contratante o de la solicitud de Avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda judicial respectiva hasta que sean resueltos.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República el Paraguay, a los 18 días del mes de Diciembre 2020.

Sra. Arminda Darmany Vda. de Céspedes
LOCADOR C.I. 284765

Sr. Gabriel Taddey Olague
LOCATARIO
Dr. Gabriel Taddey Olague
Director
Dirección de Salud Buco Dental